



Bases y codiciones

del programa de fidelidad Socios del**Sol**

1. OBJETO DEL PROGRAMA

Socios del**Sol** es el Programa de Fidelidad y Relacionamiento con Clientes del Shopping del Sol (en adelante, "del**Sol**"), mediante el cual se otorgan beneficios y recompensas a los clientes de los comercios adheridos al programa, en reconocimiento a su lealtad y volumen de compras.

La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar del Programa todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años que se registren en la App del**Sol** o en el espacio físico de Socios del**Sol**, presentando su cédula de identidad y proporcionando los siguientes datos:

- Nombre y apellido.
- Número de cédula de identidad.
- Número de teléfono.
- Correo electrónico.

Una vez registrado, el número de documento del cliente será su número de Socio y en él serán acreditados los puntos del Programa, denominados SOLES, que podrán utilizarse como medio de pago en los comercios adheridos.

Los SOLES y los Soles Parking son personales e intransferibles y únicamente podrán ser utilizados por el titular de la cuenta.

El Socio podrá consultar en todo momento la generación y saldo de sus SOLES, Soles Atlas y Soles Parking desde la App del**Sol**.





3. GENERACIÓN DE SOLES

Para generar SOLES y Soles Parking, el Socio deberá subir a la App del**Sol** fotografías legibles de sus facturas de compra nominadas.

Las facturas deberán contener claramente la siguiente información:

- Nombre y apellido del titular.
- Nombre del comercio.
Número de factura.
- Monto total de la compra.
- Fecha de emisión.

Cada factura podrá utilizarse una única vez para la generación de beneficios.

del**Sol** podrá rechazar aquellas facturas que resulten ilegibles, alteradas, incompletas o que no permitan verificar correctamente la información requerida.

No podrán generar SOLES ni Soles Parking:

- Facturas emitidas a nombre de empresas.
- Facturas emitidas a nombre de terceros distintos del titular de la cuenta.
Facturas sin nombre.
- Facturas emitidas por sucursales de comercios adheridos ubicadas fuera del Shopping.

4. MECANISMO DE ACUMULACIÓN

La generación de SOLES se realizará conforme al siguiente esquema:

- Por cada G. 150.000 en compras realizadas en comercios adheridos: 1 SOL, equivalente a G. 1.000 para su utilización dentro del Programa.
Por cada G. 500.000 en compras realizadas en Joyerías, Nike, Impacto, Nueva Americana y Forever21: 1 SOL.
 - Por cada G. 1.000.000 en compras realizadas en Automall: 1 SOL.
- 



Las facturas de Delimarket no generan SOLES; sin embargo, podrán utilizarse para participar en promociones, sorteos o acciones promocionales específicas, cuando así se establezca en sus respectivas Bases y Condiciones.

5. UTILIZACIÓN DE LOS SOLES

Los SOLES podrán utilizarse como medio de pago exclusivamente en los comercios adheridos al Programa de Fidelidad.

A efectos de su utilización:

1 SOL equivale a G. 1.000.

El pago se realizará mediante la generación de un código QR en el punto de venta, el cual deberá ser escaneado por el Socio desde la App del **Sol** para descontar los SOLES correspondientes.

Si existiera una diferencia entre el importe de la compra y el saldo disponible de SOLES, el Socio podrá abonar el saldo restante utilizando cualquiera de los medios de pago aceptados por el comercio.

Las transacciones realizadas con SOLES:

- No generan vuelto.
- No podrán canjearse por dinero en efectivo.
- No podrán efectivizarse bajo ninguna modalidad.

Los SOLES únicamente podrán utilizarse en los comercios adheridos al Programa de Fidelidad.

La nómina de comercios adheridos podrá modificarse en cualquier momento y será publicada en los canales oficiales de c.





6. VIGENCIA DE LOS SOLES

Los SOLES generados mediante el canje de facturas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Los SOLES acumulados durante los meses de noviembre y diciembre tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Los SOLES vencidos no podrán ser reactivados ni restituidos.

Las facturas deberán cargarse dentro de los 60 días corridos posteriores a la fecha de compra.

7. INACTIVIDAD DE LA CUENTA

Los beneficios del Programa no podrán utilizarse cuando el Socio permanezca inactivo durante dieciocho (18) meses consecutivos, contados desde la fecha de su última transacción.

8. FRAUDE

En caso de detectarse fraude, adulteración de documentos, utilización indebida de facturas o cualquier otra conducta que afecte el correcto funcionamiento del Programa, del**Sol** podrá:

- Rechazar las facturas presentadas.
- Anular los SOLES, Soles Atlas y Soles Parking generados.
- Suspender o inhabilitar la cuenta del Socio por tiempo indefinido.

9. SOLES ATLAS

Los Soles Atlas forman parte del Programa de Fidelidad del**Sol**.

Se generan mediante las compras y débitos automáticos realizados con las Tarjetas Atlas Shopping del**Sol**.





La acumulación será la siguiente:

2 SOLES por cada G. 150.000 en compras realizadas dentro de del**Sol**, adicionales al canje de facturas.

1 SOL por cada G. 150.000 en compras realizadas fuera del Shopping, tanto a nivel nacional como internacional.

Los Soles Atlas se registrarán por las condiciones establecidas entre del**Sol** y Banco Atlas para este beneficio.

10. SOLES PARKING

Los Soles Parking forman parte del Programa de Fidelidad del**Sol** y constituyen un beneficio destinado exclusivamente al pago del estacionamiento de del**Sol**.

La generación de Soles Parking se realizará mediante el canje de facturas de compra subidas a la App del**Sol**, conforme al siguiente esquema:

- Por cada G. 150.000 en compras realizadas en comercios adheridos al Programa de Fidelidad, el Socio recibirá 10 Soles Parking.

Cada diez (10) Soles Parking equivalen al pago de una (1) hora de estacionamiento en el Shopping del**Sol**.

Los Soles Parking serán acreditados automáticamente en la cuenta del Socio y podrán ser consultados en la App del**Sol**.

Los Soles Parking podrán utilizarse exclusivamente como medio de pago del estacionamiento del Shopping del**Sol**, mediante la App del**Sol** y conforme a la operatoria vigente del sistema de estacionamiento.

Los Soles Parking tendrán una vigencia de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de su acreditación. Transcurrido dicho plazo, los Soles Parking no utilizados vencerán automáticamente, sin derecho a prórroga, reactivación o restitución.

Los Soles Parking son personales e intransferibles, no podrán canjearse por dinero en efectivo, no generan vuelto y únicamente podrán utilizarse para el pago del estacionamiento del Shopping del**Sol**.





11. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

del**Sol** se reserva el derecho de modificar, actualizar, suspender o cancelar total o parcialmente el Programa de Fidelidad, así como sus beneficios, comercios adheridos, mecánicas de acumulación, utilización y vigencia de los SOLES, Soles Atlas y Soles Parking, cuando lo considere necesario.

Toda modificación será comunicada a través de los canales oficiales de del**Sol**.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La participación en el Programa de Fidelidad Socios del**Sol** implica la autorización del Socio para que del**Sol** recopile, almacene, procese y utilice los datos personales proporcionados durante el registro, así como aquellos generados como consecuencia de su participación en el Programa.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la administración del Programa de Fidelidad, la acreditación y utilización de beneficios, la comunicación de promociones, novedades, campañas comerciales, sorteos, eventos y demás acciones vinculadas a del**Sol** y sus comercios adheridos.

del**Sol** se compromete a tratar la información personal de los Socios con la debida confidencialidad y a adoptar las medidas de seguridad razonables para su protección, conforme a la legislación vigente.

El Socio podrá solicitar en cualquier momento la actualización, rectificación o eliminación de sus datos personales, así como la baja del Programa de Fidelidad, a través de los canales oficiales de atención de del**Sol**.





13. DISPOSICIONES FINALES

La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases y Condiciones.

Las presentes Bases y Condiciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en los canales oficiales de del**Sol** y permanecerán vigentes hasta que sean modificadas o reemplazadas por una nueva versión.

Toda situación no prevista en este documento será resuelta por la Administración de del**Sol**, cuyas decisiones serán definitivas.

del**Sol** se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases y Condiciones y de resolver cualquier circunstancia no contemplada en ellas, siempre en resguardo del correcto funcionamiento del Programa de Fidelidad.

La Administración

